

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019-00330**

A efectos de impulsar la actuación, se le asigna al demandante la carga de notificar al curador ad litem que fuera designado por auto del 16 de diciembre de 2020, reiterado por auto del 21 de septiembre de 2021. Lo anterior a más tardar en el término y bajo los efectos del artículo 317-1 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 42 Hoy 11-08-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario